

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**12614** *CORRECCION de errores de la Orden de 26 de febrero de 1976 por la que se dispone la publicación de la relación de funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Ingenieros Industriales, referida al 31 de diciembre de 1975.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la relación aneja a la citada Orden, inserta en el «Boletín

Oficial del Estado» número 107, de fecha 4 de mayo de 1976, páginas 8612 a 8617, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Número de orden 12, don Raúl Díez Bérzosa, columna «Servicios», donde dice: «11-0-11», debe decir: «14-0-11».

Número de orden 70, don José Juan Morgades Graner, columna «Fecha de nacimiento», donde dice: «27 Oct. 13», debe decir: «27 Oct. 07».

Número de orden 271, don Ignacio María Martínez de Oñate, columna «Servicios», donde dice: «4-3-8», debe decir: «5-3-8».

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**12615** *ORDEN de 26 de mayo de 1976 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Economistas del Estado.*

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Economistas del Estado, y de conformidad con el Reglamento de este Cuerpo, aprobado por Decreto de 12 de diciembre de 1968; con la Ley 46/1969, de 26 de abril, de modificación de la plantilla del Cuerpo de Economistas del Estado, y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto de 27 de junio de 1968, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º Se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Economistas del Estado a fin de proveer diez plazas, con la remuneración que se establece para el mencionado Cuerpo en la Ley de Retribuciones y disposiciones complementarias.

2.º Podrán concurrir a las pruebas selectivas que en la presente convocatoria se establecen los españoles que en la fecha que expire el plazo de presentación de instancias reúnan las siguientes condiciones:

- Ser mayor de edad.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por una Universidad Oficial del Estado. También podrán tomar parte en la oposición los Licenciados en Ciencias Políticas, así como los titulados correspondientes a los planes anteriores en ambas Facultades, y los Interdentados Mercantiles, en razón a la reciprocidad existente en los títulos expresados.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el cumplimiento de sus funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de sus Organismos autónomos o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Cuando se trate de aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social antes de expirar el plazo de treinta días a que se refiere la presente convocatoria o estar exentos del mismo.

3.º Los aspirantes a concurrir a la oposición deberán presentar, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», instancia en ejemplar duplicado, dirigida al Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, en la que se consignen su nombre y dos apellidos y su domicilio y hagan declaración expresa de que reúnen todos los requisitos exigidos en el apartado segundo, comprometiéndose, además, en caso de ser propuestos para su nombramiento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Dicha instancia se ajustará al modelo normalizado que figura como anexo de esta Orden.

Se indicará igualmente en la instancia la lengua, francesa o inglesa, que el opositor haya elegido para la realización del ejercicio de idiomas y, en su caso, aquellas otras lenguas vivas que facultativamente haya elegido para la realización del mismo.

Al tiempo de presentar sus instancias, los candidatos entregarán, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 1.000 pesetas y dos fotografías en tamaño carnet.

La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General de la Presidencia del Gobierno (Alcalá Galiano, 10), Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos o representaciones diplomáticas y consulares españolas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Cuando el pago de los derechos de examen se

realice por giro postal o telegráfico, los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo del mismo. El pago puede efectuarse directamente en la Habilitación General de la Presidencia del Gobierno en el momento de la presentación de la instancia.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

4.º Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un período de reclamación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente por la que se aprueba la lista definitiva. Tanto en la lista provisional como en la definitiva figurará el número del documento nacional de identidad de los aspirantes admitidos y excluidos.

A los que resultaren excluidos les serán devueltos los derechos de examen siempre que lo soliciten en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la lista definitiva.

Los errores que de hecho pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del particular.

5.º El Tribunal de la oposición, cuya designación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», estará formado por ocho miembros titulares y ocho suplentes.

Será Presidente del Tribunal el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno o persona en quien delegue, con categoría, al menos, de Consejero permanente del Consejo de Economía Nacional o Director general.

Serán Vocales:

Dos Catedráticos de Universidad pertenecientes a las Facultades de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, que serán designados por el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, uno de cada terna de las que proponga el Consejo Nacional de Educación y Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Un Abogado del Estado, designado por el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno de la propuesta en terna de la Dirección General de lo Contencioso del Estado.

Cuatro Economistas del Estado, igualmente designados por el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Como Secretario del Tribunal actuará el Vocal Economista del Estado que tenga menos años de servicio activo.

Para los ejercicios sobre idiomas extranjeros se podrán incorporar al Tribunal los especialistas que éste estime oportuno.

El Tribunal se constituirá dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de su nombramiento. Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto y no podrá válidamente constituirse sin la asistencia, al menos de cinco de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A tal efecto, el día de constitución del Tribunal, cada uno de los miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en causas de recusación, haciéndose constar en el acta.

6.º Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero.—Consistirá en exponer por escrito, en el plazo máximo de seis horas, dos temas designados al azar de los contenidos, respectivamente, en las partes primera y segunda del primer ejercicio del programa, y que versarán sobre materias

de Política y Estructura Económica de España. Posteriormente, cada opositor leerá ante el Tribunal el ejercicio realizado, pudiendo reproducir en una pizarra, con absoluta fidelidad al texto de su ejercicio, aquellas partes del mismo que, a su juicio lo precisen para su mejor comprensión.

Segundo.—Esta prueba consistirá en un ejercicio de idiomas en el que se exigirán obligatoriamente uno, entre el inglés o el francés, a elección del opositor, y facultativamente las demás lenguas que el opositor haya hecho constar en la instancia.

Para cada idioma, el ejercicio constará de dos partes. La primera consistirá en la realización, en el plazo máximo de dos horas, de una composición por escrito, en el idioma de que se trate, sobre el contenido de un texto, que será previamente leído ante los opositores. En la segunda parte, el opositor leerá su composición y contestará en el mismo idioma a las preguntas que el Tribunal le haga sobre materias relacionadas con el contenido de la composición.

Tercero.—Oral, consistirá en exponer, en el plazo máximo de sesenta minutos, dos temas designados al azar de los contenidos en las partes primera y segunda, respectivamente, del ejercicio correspondiente del programa, y que versará sobre materias de Microeconomía, Macroeconomía y Política Económica. El opositor podrá disponer de treinta minutos para preparar la exposición de los temas.

Cuarto.—Oral, consistirá en exponer, en el plazo máximo de sesenta minutos, dos temas designados al azar de los contenidos en las partes primera y segunda, respectivamente, del ejercicio correspondiente del programa, y que versarán sobre materias de Desarrollo Económico, Hacienda Pública, Comercio Internacional y Organización Económica Internacional. El opositor podrá disponer de treinta minutos para preparar la exposición de los temas.

Quinto.—Constará de dos partes: la primera, escrita, consistirá en resolver, dentro de un plazo máximo de cuatro horas, un problema económico, de modo que sirva para la valoración del nivel de formación profesional del opositor y de sus conocimientos empíricos del análisis económico. Para ello, el opositor podrá hacer uso de cuanto material (libros, tablas, calculadoras, etc...) estime oportuno.

En la segunda parte, el opositor leerá su ejercicio escrito, pudiendo disfrutar de la misma facultad de que dispone en el ejercicio primero. A continuación expondrá, en el plazo máximo de media hora, un tema de los contenidos en la parte correspondiente del programa, y que versará sobre Economía. El opositor podrá disponer de quince minutos para preparar la exposición del tema.

Sexto.—Consistirá en desarrollar por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, dos temas del programa de Derecho, ambos designados al azar.

7.º En todos los ejercicios el Tribunal podrá, una vez completada la exposición de los temas, realizar preguntas aclaratorias o ampliatorias de lo expuesto por el opositor. La duración máxima de este coloquio será de diez minutos.

8.º Los programas relativos a cada uno de los ejercicios primero, tercero, cuarto, quinto y sexto se publican como anexo de esta Orden.

9.º Transcurrido el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, se señalará por el Tribunal el día y hora en que haya de celebrarse el sorteo previo para determinar el orden de actuación de los opositores. El resultado del mismo, así como la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, que no podrá exceder del plazo de ocho meses, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

10. Los opositores actuarán en el primero y sucesivos ejercicios, en su caso, por el orden que les haya correspondido en el sorteo a que se refiere el apartado noveno. El que al ser llamado no se presente lo será por segunda vez al terminar la lista completa de los opositores en cada ejercicio, y si no compareciese, sea cualquiera la causa, se entenderá decaído en su derecho a la oposición.

Los ejercicios serán todos eliminatorios y deberán celebrarse públicamente, entendiéndose se cumple este requisito en los escritos, mediante la lectura pública de su contenido por el opositor.

11. Las calificaciones se harán por medio de papeletas, una por cada miembro del Tribunal, en las que se consignará el nombre y número del opositor con la puntuación que haya merecido.

El número de puntos con que podrá ser calificado el opositor por cada miembro del Tribunal será el siguiente:

En el ejercicio de idiomas, de cero a diez puntos, de los que siete corresponderán al idioma obligatorio y tres al conjunto de los facultativos.

En el ejercicio de Derecho, de cero a diez puntos.

En todos los demás ejercicios, de cero a diez para cada una de las dos partes de que consta cada ejercicio.

Al final de cada sesión o, en su caso, terminada la lectura de todos los trabajos correspondientes a cada ejercicio escrito se hará el escrutinio para obtener la calificación de cada opositor, sumando los puntos consignados en las papeletas, excluyendo las dos que obtengan la máxima y mínima

y dividiendo el resultado por el número de miembros presentes del Tribunal menos dos. En ningún caso, aunque coincidan en la puntuación varias papeletas, podrá deducirse para el conjunto nada más que una máxima y otra mínima. El cociente que se obtenga constituirá la calificación del opositor.

El opositor que no obtenga en el escrutinio un mínimo de cuatro puntos en el idioma obligatorio del ejercicio de idiomas, cinco puntos en el ejercicio de Derecho y diez puntos en los demás ejercicios, se considerará excluido de la oposición.

Las calificaciones, cuando se trate de ejercicios orales, se harán públicas al final de cada sesión. En el caso de ejercicios escritos, las calificaciones se publicarán al final del ejercicio correspondiente.

12. Una vez terminada la calificación del último ejercicio, el Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevar dicha relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo reelabore la propuesta de los nombramientos pertinentes. Al propio tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el apartado 13, el acta de la misma sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

13. Los opositores aprobados presentarán en la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno dentro de los treinta días hábiles siguientes, documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en el apartado segundo.

a) Certificado de nacimiento, debidamente legalizado, cuando esté expedido en papel corriente y no en el impreso oficial, así como cuando haya sido expedido por autoridades consulares españolas.

b) Título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Licenciado en Ciencias Políticas o Intendente Mercantil. En su defecto se presentará el certificado de haber verificado el ingreso de los derechos correspondientes para su obtención.

c) Certificado médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado negativo de antecedentes penales por delitos dolosos.

e) Declaración jurada del requisito exigido en el párrafo e) del apartado segundo.

f) En el caso de aspirantes femeninos, certificado de haber cumplido el Servicio Social antes de la fecha en que expire el plazo señalado en el párrafo primero de esta norma, o, en su caso, de estar exentas del mismo.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

14. Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, referida en el apartado segundo. En este caso, el Subsecretario de la Presidencia formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

15. Completada la justificación documental o finalizado el plazo establecido para efectuarla, los candidatos que hayan presentado su documentación completa serán nombrados Economistas del Estado del expresado Cuerpo, mediante Orden que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se consignará la fecha de nacimiento de los interesados y su número de Registro de Personal.

Los Economistas del Estado, una vez cumplidos los requisitos exigidos en los apartados c) y d) del artículo 38 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, deberán seguir un curso preparatorio en el Instituto de Estudios Económicos. Este curso, que tendrá una duración máxima de un mes, consistirá en un ciclo de conferencias y coloquios sobre problemas de Política Económica, cuyo estudio, dictamen e informe corresponden a las Asesorías Económicas y demás centros donde los Economistas del Estado prestan sus servicios.

16. Las normas contenidas en la presente convocatoria y cuantos actos administrativos se derivan de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—D. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Sabino Fernández Campo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

<b>SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA</b>																			
Fotografía (al la exige la convocatoria)	Póliza de 8 ptes.	Ministerio u organismo								Sello de Registro de entrada									
1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira																			
2. Fecha de la orden de la convocatoria																			
<b>I. DATOS PERSONALES</b> <small>Rellene este impreso a máquina o con caracteres de imprenta, dejando en blanco los espacios resuadrados en rojo</small>																			
9. Primer apellido			4. Segundo apellido			5. Nombre													
6. Fecha de nacimiento			7. Lugar de nacimiento: Municipio			8. Idem: Provincia													
9. Domicilio			10. Lugar de domicilio: Municipio			11. Idem: Provincia													
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>			14. Doc. Nat. Identidad Num.		15. Teléfono Núm.												
16. Nombre de la madre			17. Nombre del padre			18. Profesión del padre													
19. Caso de ser funcionario público, Indicar:																			
19.1 Denominación del cuerpo o plaza						19.2 Fecha Ingreso		19.3 Situación actual											
Reservado para codificación																			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19.1	19.2
<b>II. FORMACION</b>																			
20. Títulos académicos que posee								21. Centro que los expidió		21.f Localidad									
22. Idiomas		Traduce			Habla			Escribe			23. Otros conocimientos especiales								
		Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico									
24. Pruebas selectivas en que ha participado																			
24.1 Denominación del cuerpo o plaza						24.2 Año		24.3 Ejercicios aprobados											
Reservado para codificación																			
20.1	20.2	20.3	21	22.1	22.2	22.3	23	24.1	24.2	24.3									
<b>III. EXPERIENCIA</b>																			
25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado																			
25.1 Fecha Ingreso		25.2 Fecha cese		25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios						25.4 Condición									
26. Trabajo en la empresa privada																			
Reservado para codificación																			
25.1	25.2	25.3	25.4	26															

**IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA**

27. Forma en que abona los derechos de examen		Número de recibo	28. Ejercicios de méritos u optativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elige el aspirante
<input type="checkbox"/> Giro Telegráfico .....	.....		
<input type="checkbox"/> Giro Postal .....	.....		
<input type="checkbox"/> Ingreso directo en: .....	.....		

**V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE**

29.

Idioma que elige para la práctica del ejercicio obligatorio:

Otros idiomas de los que desea ser examinado:

**VI.**

30.

EL ABAJO FIRMANTE,

**SOLICITA:** Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino,

**DECLARA:** Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En ..... a ..... de ..... de 197....  
 (lugar) (día) (mes) (año)

Firma

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por	
Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Oposición o concurso	Formación (curso y/o prácticas)
Destino	Observaciones

## PROGRAMA QUE SE CITA

## PRIMER EJERCICIO

## Grupo primero

- Tema 1. El Plan de Estabilización español de 1959: Sus antecedentes, medidas y resultados.
- Tema 2. La política fiscal española desde la reforma de 26 de diciembre de 1957. Su contribución al logro de los objetivos de equidad, estabilidad y desarrollo económico.
- Tema 3. El sector público en la economía española. Evolución reciente e importancia actual. Distribución económica y funcional del gasto público por subsectores del sector público.
- Tema 4. El sistema tributario español desde la reforma de 26 de diciembre de 1957.
- Tema 5. La política monetaria española desde 1959. Fines e instrumentos. Sus limitaciones.
- Tema 6. El sistema financiero español: Evolución y estructura actual. Valoración de su eficacia en el proceso de desarrollo económico.
- Tema 7. La balanza de pagos española: Evolución histórica de sus principales partidas. Consideración especial de la balanza comercial.
- Tema 8. La política comercial exterior en España. Sus instrumentos, fines y valoración.
- Tema 9. La problemática de la integración en España en otras áreas económicas.
- Tema 10. La política española de desarrollo económico. La planificación del desarrollo: las grandes directrices en el I, II y III Planes de Desarrollo. Los instrumentos de previsión de la planificación en España: El cuadro macroeconómico, la función de producción y el modelo econométrico.
- Tema 11. La política de desarrollo regional y la política urbanística en España.

## Grupo segundo

- Tema 12. La riqueza y la renta nacional. La distribución funcional, personal y espacial de la renta.
- Tema 13. La contabilidad social española. Especial consideración de las tablas imput-output de la economía española.
- Tema 14. La población española. Política social en España: Seguridad Social.
- Tema 15. Política social en España: Laboral, educacional. Política de investigación.
- Tema 16. La agricultura en España: Problemas estructurales. Valoración de las políticas de reforma de su estructura productiva.
- Tema 17. La ganadería en España: Problemas estructurales. Valoración de las políticas de reforma de su estructura productiva. Las interrelaciones ganadería-agricultura.
- Tema 18. La comercialización de los productos agrícolas y ganaderos en España. El problema de la formación de los precios y el problema de los excedentes.
- Tema 19. La minería en España.
- Tema 20. La industria energética en España. Consideración especial de la política de precios y de producciones.
- Tema 21. La industria siderúrgica en España. Política de producciones. Política de precios. Problemas estructurales del sector.
- Tema 22. La industria química en España: Industria básica e industria transformadora.
- Tema 23. La industria de la construcción en España. Especial referencia a la política de la vivienda.
- Tema 24. La industria española de bienes de equipo. La industria española de material de transporte. Política de producciones. Política de precios. Problemas estructurales del sector.
- Tema 25. Los problemas de la industria española. La política industrial.
- Tema 26. El comercio interior en España.
- Tema 27. El transporte en España.
- Tema 28. El turismo en España.
- Tema 29. La participación del Estado en la actividad productiva. La Empresa pública en España.
- Tema 30. La financiación exterior del desarrollo económico: Las inversiones extranjeras en España.

## TERCER EJERCICIO

## Grupo primero

- Tema 1. Objeto y método de la ciencia económica.
- Tema 2. El concepto de utilidad como soporte de la teoría de la demanda: Valoración de su operatividad y desarrollos recientes. El equilibrio del consumidor basado en el concepto marginalista de utilidad.
- Tema 3. El equilibrio del consumidor basado en la teoría de la indiferencia-preferencia. Enfoques recientes: Teoría de la preferencia revelada y teoría de la elección en condiciones de riesgo.
- Tema 4. Las funciones de demanda: Efectos, renta y sustitución. Las curvas de Engel. Las elasticidades de demanda.
- Tema 5. La función de demanda bajo los supuestos del

equilibrio parcial. El excedente del consumidor. Sus distintos conceptos.

- Tema 6. Las funciones de producción en la producción simple y en la conjunta. Análisis del equilibrio de la producción como fundamento para la determinación de los costes.
- Tema 7. Comportamiento de la producción ante variaciones proporcionales en la cantidad de factores. Ley de las proporciones variables. Economías de escala.
- Tema 8. Los costes de producción a corto y a largo plazo. Sus elasticidades y comportamiento. La dimensión óptima de la Empresa.
- Tema 9. El equilibrio de la Empresa y el de la industria. Relación entre las mismas. La oferta a corto y largo plazo.
- Tema 10. La teoría del monopolio. Discriminación de precios.
- Tema 11. La teoría del oligopolio. Formulaciones teóricas y empíricas.
- Tema 12. La teoría de la competencia monopolística.
- Tema 13. La formación de los precios de los factores. Las leyes de distribución bajo diferentes condiciones.
- Tema 14. El enfoque ricardiano de la teoría de la distribución. Teoría post-ricardiana: Generación de las categorías distributivas clásicas.
- Tema 15. Teoría de la renta de la tierra. Teoría del beneficio del empresario.
- Tema 16. Teoría de los salarios.
- Tema 17. Capital e interés: Especial referencia a los modelos de Wicksell y Fischer.
- Tema 18. El equilibrio general.
- Tema 19. La economía del bienestar: Evolución histórica.
- Tema 20. La economía del bienestar: Óptimo económico. Teoría del «second best» y principios de compensación.
- Tema 21. La economía del bienestar: Externalidades.

## Grupo segundo

- Tema 22. Variables macroeconómicas. Conceptos y problemas de valoración. El problema de la agregación.
- Tema 23. La economía política clásica.
- Tema 24. La economía marxista. Desarrollos posteriores.
- Tema 25. El modelo macroeconómico neoclásico.
- Tema 26. El modelo keynesiano completo. Interacción entre los sectores real y monetario.
- Tema 27. Nuevas interpretaciones del modelo neoclásico a la luz de las aportaciones keynesianas. Efecto Pigou. La reivindicación de Patinkin. La Escuela de Chicago.
- Tema 28. La teoría de la demanda de consumo.
- Tema 29. La teoría de la demanda de inversión.
- Tema 30. La teoría de la demanda de dinero.
- Tema 31. La teoría de la oferta monetaria.
- Tema 32. Los activos financieros monetarios y no monetarios. Las funciones del Banco Central.
- Tema 33. Los intermediarios financieros bancarios y no bancarios. El proceso de creación de dinero bancario.
- Tema 34. La inflación: Concepto, clases y efectos.
- Tema 35. La inflación, pleno empleo y crecimiento.
- Tema 36. Los modelos de crecimiento de Domar y Harrod.
- Tema 37. El modelo neoclásico. Los modelos de Cambridge.
- Tema 38. Modelos bisectoriales.
- Tema 39. Modelos de crecimiento óptimo.
- Tema 40. Introducción del progreso tecnológico en los modelos de crecimiento.
- Tema 41. Fluctuaciones cíclicas de la actividad económica.
- Tema 42. Política económica y sistemas económicos.
- Tema 43. Política monetaria. El control de la liquidez del sistema económico. Análisis de los principales instrumentos de actuación.
- Tema 44. Política monetaria. La influencia del Tesoro en la política monetaria. Política de administración de la Deuda Pública. La monetización de la Deuda.
- Tema 45. Política monetaria «versus». Política fiscal. Las limitaciones de la política monetaria.
- Tema 46. El «Nuevo Monetarismo».
- Tema 47. La política económica frente a la inflación.
- Tema 48. La política de rentas. Sus fines. Su efectividad. Situación actual.
- Tema 49. La política fiscal y la estabilidad económica. La política fiscal dirigida a estimular el desarrollo económico.
- Tema 50. Economía regional y urbana. La política de desarrollo regional.
- Tema 51. Las políticas de ajustes del sector exterior: Análisis de la devaluación.
- Tema 52. La compatibilidad de los equilibrios interno y externo.

## CUARTO EJERCICIO

## Grupo primero

- Tema 1. El factor residual en el proceso de desarrollo económico.
- Tema 2. Los recursos humanos en el proceso de desarrollo económico: Consideración especial de los enfoques coste-beneficio, «manpower forecasting» y econométrico.

Tema 3. La agricultura en el proceso de desarrollo económico.

Tema 4. Los sectores secundarios y de servicios en el proceso de desarrollo económico.

Tema 5. Financiación interior del desarrollo económico. Consideración especial del papel de la política fiscal en las diversas etapas de desarrollo económico.

Tema 6. Financiación exterior del desarrollo económico.

Tema 7. Los costes del crecimiento económico. Consideración especial del Producto Nacional Bruto como indicador del bienestar social.

Tema 8. La planificación y los sistemas económicos. Consideración especial de su problemática en las economías descentralizadas: Planificación de «arriba-abajo», versus planificación de «abajo-arriba».

Tema 9. La planificación macroeconómica. Las proyecciones de las variables macroeconómicas. Pruebas globales de coherencia. La planificación sectorial. Consideración especial del análisis imput-output.

Tema 10. La planificación microeconómica. Función de la planificación nacional en la formulación y evaluación de los proyectos: Determinación de los factores de ponderación y de los «precios sombra».

Tema 11. La evaluación de proyectos de inversión pública. Análisis de costes y beneficios sociales. Análisis coste-eficacia.

Tema 12. Ideologías y técnicas presupuestarias para la estabilización y el crecimiento económico. Consideración especial de las técnicas presupuestarias para el logro del Producto Nacional Bruto potencial de pleno empleo.

Tema 13. Ideologías y técnicas presupuestarias para la eficiente asignación de los recursos públicos. Consideración especial del presupuesto de programas.

Tema 14. La teoría positiva del gasto público. Análisis comparativo de la evolución del gasto público en las economías descentralizadas y en las de planificación central.

Tema 15. La teoría normativa del gasto público. Las necesidades públicas y las necesidades preferentes. La teoría «pura» de los bienes públicos.

Tema 16. La coordinación fiscal vertical: La teoría económica del federalismo fiscal. La coordinación fiscal horizontal: La teoría fiscal de la integración.

Tema 17. Ingresos públicos: Clasificaciones y análisis empíricos espacio-temporales. Principios fundamentales de la imposición: Suficiencia, flexibilidad, beneficio y capacidad de pago. Doctrinas y fundamentación actual de la progresividad impositiva.

Tema 18. El impuesto sobre la renta de las personas físicas: Sistema analítico y sintético. Los problemas de la estructura y de los efectos económicos. El impuesto negativo sobre la renta. El impuesto sobre las ganancias de capital.

Tema 19. El impuesto sobre la renta de las sociedades: Estructura del impuesto en su forma independiente e integrada y efectos económicos.

Tema 20. Imposición patrimonial: Impuestos sobre la tenencia y circulación de la riqueza.

Tema 21. Imposición sobre el consumo: Impuestos sobre consumos específicos e impuestos sobre el volumen de ventas. El impuesto sobre el valor añadido.

Tema 22. Los ingresos públicos de carácter no fiscal. La empresa pública. Consideración especial de su financiación, política de precios y de control.

Tema 23. Evolución histórica del análisis de los efectos económicos de los gastos e ingresos públicos: Enfoques tradicional y actual. Efectos económicos de los gastos e ingresos públicos sobre la asignación de los recursos y sobre la eficacia.

Tema 24. Efectos económicos de los gastos e ingresos públicos sobre la oferta de trabajo: aportaciones teóricas y empíricas.

Tema 25. Efectos económicos de los gastos e ingresos públicos sobre la inversión financiera y real: aportaciones teóricas y empíricas.

Tema 26. Concepto y clases de incidencia. Efectos económicos de los gastos e ingresos públicos sobre la distribución de la renta: aportaciones teóricas y empíricas.

#### Grupo segundo

Tema 27. Formulación clásica de la ventaja comparativa. La demanda recíproca.

Tema 28. La ventaja comparativa en el modelo Heckscher-Ohlin. El teorema de la igualdad de precios de los factores.

Tema 29. Comercio internacional y crecimiento económico. Las variaciones en la dotación de factores.

Tema 30. La relación real de intercambio. Su evolución a largo plazo.

Tema 31. La protección arancelaria. Instrumentos. Efectos.

Tema 32. La protección no arancelaria. Instrumentos. Efectos. El concepto de protección efectiva.

Tema 33. La teoría de las uniones aduaneras.

Tema 34. La balanza de pagos. Su estructura. Su equilibrio. El mercado de divisas.

Tema 35. El mercado de divisas a plazo.

Tema 36. La controversia de los tipos de cambio fijos como alternativa a los tipos de cambio flexibles.

Tema 37. Los movimientos internacionales de capital. El mercado de euros dólares. Su problemática.

Tema 38. El Sistema Monetario Internacional. Sus problemas de funcionamiento. Perspectivas de su reforma.

Tema 39. El comercio como impulsor del crecimiento. Experiencia histórica. Situación actual.

Tema 40. Los problemas del comercio exterior de primeras materias y productos básicos. Los acuerdos de productos.

Tema 41. La exportación industrial. La estrategia de sustitución de importaciones. Sus resultados.

Tema 42. La estrategia comercial internacional. Política arancelaria y comercial. La UNCTAD. El GATT. La ronda Nixon. Las preferencias generalizadas. Sus resultados.

Tema 43. Los efectos económicos de la integración europea. Consideración especial de los problemas de la unión monetaria.

Tema 44. La cooperación internacional para el desarrollo económico. Instituciones. Principales instrumentos. El problema de la carga de la deuda.

#### QUINTO EJERCICIO

Tema 1. El modelo de regresión lineal múltiple. Hipótesis básicas. Estimadores mínimos cuadrados.

Tema 2. El problema de la autorrelación. Mínimos cuadrados generalizados. Test de Durbin y Watson.

Tema 3. Problemas derivados de la existencia de multicolinealidad, heteroscedasticidad y variables retardadas.

Tema 4. Problemas de especificación. Variables omitidas. Errores en las variables. Variables ficticias.

Tema 5. Propiedades estadísticas de los estimadores en el modelo de regresión lineal múltiple.

Tema 6. Modelos de ecuaciones simultáneas. El problema de la identificación.

Tema 7. Mínimos cuadrados indirectos. Método de estimación con información limitada. Mínimos cuadrados bietápicos. Mínimos cuadrados trietápicos. Estimación por el método de máxima verosimilitud con información completa.

Tema 8. Análisis econométrico de la función de consumo.

Tema 9. Análisis econométrico de la función de inversión.

Tema 10. Análisis econométrico de la función de producción.

Tema 11. Interpretación de un modelo econométrico. Multiplicadores dinámicos y aplicación a la política económica.

Tema 12. Análisis de series temporales. El problema de la desestacionalización.

Tema 13. Análisis económico y econométrico de los números índices.

Tema 14. El modelo «input-output»: Utilidad y limitaciones del mismo.

Tema 15. Teoría de la optimización. Sus fundamentos analíticos. La programación lineal.

#### SEXTO EJERCICIO

##### Grupo primero

Tema 1. Derecho administrativo. Principales características del régimen administrativo español. La fuente del Derecho administrativo. La Ley y el Decreto-Ley. Otras disposiciones administrativas. La costumbre y la jurisprudencia.

Tema 2. El acto administrativo. La obligación administrativa. El contrato administrativo. Legislación vigente en materia de contratos del Estado. Normas generales aplicables a todos los contratos administrativos.

Tema 3. El procedimiento administrativo. Ley reguladora: Iniciación, trámite, resolución y ejecución del procedimiento administrativo.

Tema 4. Revisión de los actos administrativos en vía administrativa. Revisión en vía jurisdiccional. Idea general de los procedimientos especiales.

Tema 5. La expropiación forzosa. Derecho positivo español. Legislación especial en materia de expropiación forzosa.

Tema 6. La organización de la Administración del Estado. El Jefe del Estado. El Presidente del Gobierno. Los Vicepresidentes del Gobierno. Los Ministros, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos: Atribuciones y competencias.

Tema 7. Organización del Ministerio de la Presidencia del Gobierno. Cuerpos y Organos consultivos. El Consejo de Estado y el Consejo de Economía Nacional. Las Asesorías Económicas.

Tema 8. Organización de la planificación económica: Ministerio de Planificación del Desarrollo. Comisiones y ponencias.

Tema 9. Los Gobernadores civiles y otros Organos locales de la Administración del Estado. La Administración Local: Autoridades y Organismos. Su competencia y régimen jurídico. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

Tema 10. La Administración no territorial. Ley de Entidades Estatales Autónomas. Especial mención de las empresas nacionales.

Tema 11. Régimen legal vigente de los funcionarios públicos: Derechos, deberes e incompatibilidades. Especial referencia a la Ley de 12 de mayo de 1956 y al Reglamento del Cuerpo de Economistas del Estado.

## Grupo segundo

## RELACION QUE SE CITA

Tema 12. Derecho mercantil. Fuentes del Derecho mercantil.  
Tema 13. La empresa mercantil. La reforma de la empresa mercantil. La sociedad mercantil: Concepto y clases. Los socios y el patrimonio social. El contrato de sociedad: Requisitos y efectos.

Tema 14. La sociedad anónima: Régimen legal en España. Constitución: Escritura social y estatutos. Patrimonio y capital social de la sociedad anónima. Organos de la sociedad anónima. Aumento y reducción del capital social. La emisión de obligaciones.

Tema 15. El proceso extintivo de las sociedades mercantiles. Causas de disolución comunes a todas las sociedades. Peculiaridades de la sociedad anónima. Liquidación de sociedades, con especial referencia a la Ley de Sociedades Anónimas, transformación y fusión. Régimen legal vigente en España.

Tema 16. Los títulos-valores: clasificación. La letra de cambio. Circulación, aceptación, protesto y pacto de la letra de cambio.

Tema 17. Contratos mercantiles. Especial referencia al contrato de compra-venta.

Tema 18. Contrato de seguro. Especial referencia al seguro de exportación. El contrato de transporte: Distintas modalidades.

Tema 19. Contratos bancarios: Concepto y clases. Intervención de la Banca en las operaciones de comercio exterior. Los créditos documentarios.

Tema 20. Bolsas de comercio: Antecedentes y ordenación legal. Admisión de efectos al tráfico. Contratos bursátiles.

Tema 21. Régimen jurídico de los Presupuestos del Estado, de los Organismos Autónomos y de las Corporaciones Locales: Normativa sobre su formación, aprobación, ejecución, control y liquidación.

Tema 22. La Ley General Tributaria: Normas tributarias. Los tributos: Clases, hecho imponible, sujeto pasivo, base y deuda tributaria.

Tema 23. La Ley General Tributaria: Gestión tributaria. Liquidaciones tributarias, infracciones, Jurados y Tribunales tributarios y revisión de actos en vía administrativa.

Tema 24. La imposición individual sobre la renta en España: Impuestos a cuenta e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tema 25. La imposición sobre la renta de las personas jurídicas en España. Los estímulos fiscales a la inversión empresarial.

Tema 26. La imposición sobre el consumo en España: Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas, Impuesto sobre el Lujo, impuestos especiales y monopolios fiscales.

Tema 27. El contrato de trabajo. Régimen jurídico en España. El salario en el Derecho español. Las relaciones colectivas de trabajo: Convenios colectivos. Reglamentaciones de Trabajo y Normas de Obligado Cumplimiento. La función mediadora de la Administración.

Tema 28. La Seguridad Social: Funciones y prestaciones. Régimen General y regímenes especiales. Las Entidades Gestoras de la Seguridad Social. El Instituto Nacional de Previsión y las Mutualidades Laborales. Régimen financiero de la Seguridad Social.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**10208** RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la (Continuación.) lista de opositores al Cuerpo de Carteros Urbanos, admitidos y excluidos, de la convocatoria de 11 de octubre de 1975. (Continuación.)

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.ª de la Resolución de esta Dirección General de 11 de octubre de 1975 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de 3 de noviembre del mismo año, se hace pública la lista alfabética provisional de opositores al Cuerpo de Carteros Urbanos, compuesta de 15.658 admitidos, comenzando por Abad Aguilar, Eloy, y terminando por Zurro Pérez, Manuel, y 125 excluidos, que empieza por Abián Moreno, Miguel Angel, y finaliza por Villarino Ferreiro, César, pudiendo estos excluidos recurrir en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación ante la propia Dirección General, si estima infundada esta decisión.

Madrid, 8 de abril de 1976.—El Director general, Juan Echevarría Puig.

Apellidos y nombre	D. N. I.
Nieto Moreno, Alfonso	70.718.553
Nieto Ortiz, Manuel	50.401.890
Nieto Pardo, Manuel	75.059.116
Nieto Peña, Bernardo	31.595.589
Nieto Prieto, César Joaquín	39.037.086
Nieto Rodríguez, Carlos	34.576.336
Nieto Rodríguez, Domingo	50.681.013
Nieto Rodríguez, Valeriano	6.517.628
Nieto Romero, Andrés	29.741.500
Nieto Seisdedos, Federico	11.531.335
Nieto Torres, Venancio	23.628.097
Nieto Valle, Enrique	11.889.583
Nieto Vázquez, Isaac	34.565.665
Nieto Velayos, Carlos	6.424.495
Nievas Romero, Antonio	74.808.480
Nieves Carrascal, Manuel	6.684.165
Nieves Crespo, Antonio	50.798.328
Nieves Esteban, Francisco	23.739.341
Nieves López, Máximo	6.529.778
Nieves Losada, Juan	27.687.120
Nieves Rodríguez, Francisco	24.148.139
Niño Victoria, Julio	4.544.617
Nistal Cembranos, Ramón	9.688.764
Nistal Cembranos, Tomás	9.631.600
Noda Díaz, Jesús Manuel	42.044.641
Nogales Díaz, Juan María	76.229.445
Nogales Rivero, Antonio	8.735.329
Nogales Romero, Angel	1.370.483
Nogueira Gómez, José	76.613.889
Nogueira Rodríguez, José	32.394.083
Nogueiras Fernández, Florencio	34.496.802
Noguera Muñoz, Fernando	23.131.046
Noguera Noguera, José	74.167.660
Nora Sánchez, Julio	7.415.916
Norejón Millán, Salvador	75.331.085
Noriega Arenas, José	9.690.670
Noriega García, Juan Francisco	78.151.348
Nortes Castelló, Joaquín	21.373.825
Notario Pareja, Pablo	80.114.724
Notario Sánchez, José Antonio	6.945.046
Nouda Román, Elpidio	34.914.556
Nova Coronado, Juan Vicente	5.820.493
Nova Louro, José	32.299.972
Nova Pascual, Juan Vicente	70.715.828
Nova Rojo, Juan Antonio	50.133.716
Nova Sánchez, Sagrado	70.718.542
Novella Soler, Francisco	20.389.850
Novillo Palomares, Leandro	70.477.553
Novoa Espereira, Manuel	34.594.140
Novoa García, José Angel	34.913.389
Noya Regos, José Antonio	76.327.310
Noya Rey, José	32.534.164
Nozal Fraile, Julio	1.801.632
Nuévalos Montés, Jaime	73.752.581
Nuevo Martínez, Herminio	10.149.676
Núñez Álvarez, Bernardo	8.776.388
Núñez Beltrán, Eusebio	8.785.131
Núñez Bermúdez, Diego	5.043.046
Núñez Botana, Ramón Enrique	33.227.573
Núñez Camargo, José Antonio	14.549.631
Núñez Clemente, Rogelio	31.968.159
Núñez de Arenas Sáez, Antonio	5.616.012
Núñez Delgado, Tomás	8.434.183
Núñez Fernández, Antonio	28.448.632
Núñez Ferreiro, Adolfo	34.232.742
Núñez García, Jesús	3.781.582
Núñez Grande, Rafael	4.139.719
Núñez Lanchó, Francisco	50.932.950
Núñez Lara, Juan José	30.165.355
Núñez Lombera, Rosendo Luis	31.150.312
Núñez López de los Mozos, Martín	50.943.438
Núñez López, Miguel	34.716.083
Núñez Martínez, Luis	51.612.222
Núñez Martínez, Manuel	51.617.944
Núñez Miño, Fernando	8.207.672
Núñez Moreno, Pablo José	75.529.785
Núñez Navarro, Salvador	34.719.401
Núñez Neira, Delio	76.524.241
Núñez Núñez, Horacio	24.136.578
Núñez Paz, José Celedonio	71.001.888
Núñez Pérez, Angel	76.630.441
Núñez Piriz, José María	50.799.396
Núñez Puga, José María	34.913.843
Núñez Ramirez, Angel	5.887.921
Núñez Rey, Antonio	80.024.939
Núñez Rodríguez, José	28.404.593
Núñez Rodríguez, José	19.747.189
Núñez Ruiz, Manuel	28.293.971